



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**Vistos**, el Expediente N° 0076192-2024 de fecha 29 de mayo del 2024, presentado el señor Yamamoto Atsushi, identificado con pasaporte TT144053; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000084-2023-DGM/MC de fecha 15 de agosto del 2023, se autorizó al señor Yamamoto Atsushi, de nacionalidad japonesa, identificado con pasaporte TT1440531, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación y análisis de material óseo de los sitios Inгатambo, Yerma y Cañarico 2023", que comprendió el estudio no destructivo de 40 cajas que contienen materiales arqueológicos asociados al Periodo Formativo y recuperados a través de excavaciones arqueológicas en Inгатambo, Yerma y Cañarico entre el año 2006 y 2018, los cuales se encuentran en el Ambiente N° 7 del Depósito de Material Arqueológico, en la parte posterior del Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén, ubicado en Jr. Belén 571, Conjunto Monumental Belén, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, por un período de tres (03) meses;

Que, mediante Expediente N° 0076192-2024 de fecha 29 de mayo del 2024 el señor Yamamoto Atsushi, remitió el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación y análisis de material óseo de los sitios Inгатambo, Yerma y Cañarico 2023" para su aprobación;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Memorando N° 00737-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 11 de junio del 2024, la Dirección General de Museos remitió a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca la Hoja de Elevación N° 000119-2024-DIPM-DGM-VMPCIC y el Informe N° 00088-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC de fecha 11 de junio del 2024, de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica; en la cual se solicita la opinión técnica al informe de resultados conforme con lo dispuesto al artículo 12° de la Resolución Directoral N° 0084-2023-DGM/MC del 15 de agosto del 2023;

Que, mediante Memorando N° 00485-2024-DDC CAJ/MC de fecha 28 de junio del 2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca remitió el Informe N° 000027-2024-SDPCICI-DDC CAJ-DAP/MC del 27 de junio del 2024, el cual se emite opinión favorable al informe de resultados precisando que ha sido desarrollado de forma correcta y dentro de los lineamientos establecidos por Ministerio de Cultura;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000172-2024-DIPM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 08 de julio de 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000119-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC, el cual concluye que, la solicitud de aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de investigación y análisis de material óseo de los sitios Inगतambo, Yerma y Cañarico 2023", presentado por el señor Yamamoto Atsushi, de nacionalidad japonesa, identificado con pasaporte TT1440531, reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, asimismo cuenta con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;

Que, el informe presentado por el señor Yamamoto Atsushi se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, contando además con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación y análisis de material óseo de los sitios Inगतambo, Yerma y Cañarico 2023", a cargo señor Yamamoto Atsushi, de nacionalidad japonesa, identificado con pasaporte TT1440531; autorizado con Resolución Directoral N° 000084-2023-DGM/MC de fecha 15 de agosto del 2023.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al señor Yamamoto Atsushi, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**Documento firmado digitalmente**

**MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA**  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS